INFORME DE EVALUACION Nº 17/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023
"SEGURO DE VEHICULOS" - ID Nº 433.424.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 y la Resolución N° 1797 de fecha 24 de Noviembre de 2022, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA** y la **Lic. VANESSA LÓPEZ BALMACEDA**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. --

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 10 de julio de 2023, según Expediente MAG Nº 21268/23; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de julio del cte. año.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	80001785-4	2360000	alisonb@alianzagarantia.com.py
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	6165000/0981-999-565	jyegros@aesaseguros.com.py
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	6178000	licitaciones@yacyreta.com.py
ATALAYA S A DE SEGUROS GENERALES	80004518-1	492811/0981465703	atalaya@atalayaseguros.com.py
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	80019838-7	021 619 1000/0981 408 206	info@consolidada.com.py

Lic. Vanessa López Balmaceda

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R. C.P. Luis A. Cañete Agüero

APERTURA DE SOBRES

En fecha 1 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nro. 22/2023

N°	Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Total Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Constancia SIPE N°	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Cedula de Identidad del Firmante (Persona Física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Folio N°
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	80002091-0	[illegible]@asepasa.com.py	154.000.000	SI	SI	1752948	SIPE	SIPE	SIPE	6
2	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	80019838-7	info@consolidada.com.py	161.000.000	SI	NO	1753165	SIPE	SIPE	SIPE	5
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	80021999-6	licitaciones@yacyreta.com.py	140.000.000	SI	SI	1753294	SIPE	SIPE	SIPE	206

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibiliten la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en los Artículos 11, 55, 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada 5% - 120 días)	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA/ NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE

Lic. Vanessa López Balmaceda
Econ. Rodu Centurión
Lic. Silvina Benítez
Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosana Segovia R.
C.P. Luis A. Cañete Aguero

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE	PRESENTA SIPE/CUMPE

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia. ----------

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el "Formulario de Oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***e) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, s..." y j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros..."***

La firma **"LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS"**, NO presenta junto con su oferta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta; y según el Art. 61 del Decreto 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051, en la cual establece como documento de *carácter sustancial en su inc. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; por lo cual la oferta queda* ***"DESCALIFICADA".***

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son **"OFERTAS EVALUABLES".** ----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente: ----------

OFERENTE	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Norman Harrison Peleari	1.045.199	NO
	Susy B. Bogado de H.	1.357.355	NO
	Eduardo Barrios Perini	193.499	NO
	Norma Ocampos Cardozo	1.852.223	NO
	Jaqueline Harrison Bogado	3.804.903	NO
	Maria Barrios Vigo	3.172.474	NO
	Victor Castillo Cáceres	2.359.143	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	Ricardo Finegan	730.986	NO
	Pablo Torcida Insfran	657.750	NO
	Joseph Finegan Caravaca	3.487.001	NO
	Maria Bogado de Llerandi	901.663	NO
	Ricardo David Ortiz	4.718.764	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de la oferta, representante legal, así como presidente de la sociedad, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados

Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosana Segovia R. — CP. Luis A. Cañete Agüero

como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

En consecuencia, las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

Se deja constancia además, que se ha cotizado servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, los oferente que han cotizado servicios de origen nacional son: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, considerando que ninguno de los oferentes mencionados en este párrafo no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que este beneficio NO es aplicable para la presente licitación.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1753294 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (174) ciento setenta y cuatro, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1752948 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados de (88) ochenta y ocho, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, inciso a, b y c del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2023 del presente llamado, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle: ----------

Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — Lic. Vanessa Pérez Balmaceda — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Agüero

OFERENTE	*Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)*
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	*Gs. 140.000.000.-*
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*Gs. 154.000.000.-*

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se procede a evaluar primeramente la oferta presentada con el precio más bajo por las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. ----------

Que, se verifica que el precio unitario del servicio ofertado, por la firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** para el ítem N° 1 y resalta que no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose de precios por encontrarse dentro de la estimación de costo.

OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

DOCUMENTOS ADICIONALES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE/CUMPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA SIPE/CUMPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE/CUMPE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario	PRESENTA/CUMPLE

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que la firma, ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquellas presentadas cumplen con lo requerido en el PBC.

Seguidamente, se procede a evaluar a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, las condiciones citadas en la Capacidad Financiera, de conformidad a las exigencias establecidas en el PBC, el cual se detalla más abajo:

Econ. Rody Canturión — Lic. Silvina Benítez — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R.

Lic. Vanessa Pérez Balmaceda — C.P. Luis A. Cañete Aguero

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1. Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor que: 2,5 (dos coma cinco) al 30 de Junio de 2022 – Declaración Jurada	**Margen de Solvencia al 30/06/22: 2,77 / cumple**
2. Calificación de la aseguradora: " A+ " al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2023 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. (*)	**PRESENTA AL 30/04/23**
3. Patrimonio propio NO comprometido: Gs. 30.000.000.000.- (treinta mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2022 – Declaración Jurada	**Patrimonio NO comprometido al 30/06/22 Gs. 75.400.060.259 / cumple**
4. Fondo de garantía Gs. 25.000.000.000.- (veinticinco mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2022 - Declaración Jurada	**Fondo de Garantía al 30/06/22 Gs. 31.389.383.218 / cumple**
5- Disponibilidad: Al 30/06/2020: Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes, diez y ocho mil millones); Al 30/06/2021: Gs. 21.000.000.000.- (Guaraníes, veintiún mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 24.000.000.000.- (Guaraníes, veinticuatro mil millones).	**CUMPLE**
6- Capital Social: Al 30/06/2020: Gs. 40.000.000.000.- (Guaraníes, cuarenta mil millones); Al 30/06/2021: Gs. 45.000.000.000.- (Guaraníes, cuarenta y cinco mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTACIONES	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**PRESENTA**
Copia autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2020, 2021, 2022	**PRESENTA**
El Balance General al 30 de junio del año 2022, deberá estar acompañado del dictamen sin salvedades, de un auditor externo independiente de la empresa de seguros	**PRESENTA**
Se requerirá la situación de liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2022	**PRESENTA**
Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva	**PRESENTA**
Copia simple del informe de la Calificadora de riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	**PRESENTA**
Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna	**PRESENTA**
Copia autenticada de la constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico	**PRESENTA**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6.	**PRESENTA**

C.P. Luis A. Cañete Agüero
Silvina Benítez
Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia R.
Lic. Vanessa López Balmaceda

FACTORES - EXPERIENCIA	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/ o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	PRESENTA / NO PRESENTA
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	PRESENTA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	PRESENTA

(*) Conforme Normativas Legales, a la fecha tope para la presentación y publicación del BCP es al 30 de septiembre de cada ejercicio fiscal. Motivo por el cual se considera válido el documento presentado.

RESUMEN DE FACTURACIONES

Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia R.
Lic. Vanessa López Balmaceda
Lic. Silvina Benítez
C.P. Luis A. Cañete Aguirre

Volumen de Facturación: El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/ o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.		
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	**DOCUMENTO**	**MONTO**
AÑO		
2022	MSP y BS - Factura 13224	297.812.585
2021	CONATEL - Factura 194829	655.200.000
2020	Municip. Asunción - Fact. 180752	427.118.592
	TOTAL	1.380.131.177

OFERTADO	**140.000.000**
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**70.000.000**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334/2023, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Cuarenta Millones (Gs. 140.000.000).

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	264	30	84	99	140.000.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, de la siguiente manera:

- ✓ A la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, por un Monto Total de **Guaraníes Ciento Cuarenta Millones (Gs. 140.000.000), IVA incluido.**

Econ. Rocio Centurión — Lic. Silvina Benítez — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R.

Lic. Vanessa López Balmaceda — C.P. Luis A. Cañete Aguero

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09: 05 horas del día 08 de agosto de 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

LIC. VANESSA LÓPEZ BALMACEDA
Representante de la Dirección General de la DINCAP

C,P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP